



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 242, fecha: viernes, 22 de Diciembre de 2023

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUÉRMECES DEL CERRO

#### APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2.023

**4319**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Huérmeces del Cerro para el ejercicio 2.023, por falta de reclamaciones, comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	58.936,52 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	34.966,63 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	0,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	21.216,63 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	500,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	13.250,00 €
CAPÍTULO 5: Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	23.969,89 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	23.969,89 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL	58.936,52 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	58.936,52 €



A.1. OPERACIONES CORRIENTES	34.993,63 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	20.890,80 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	1.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	1.315,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	11.256,83 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	504,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	23.969,89 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	23.969,89 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL	58.936,52 €

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Huérmece del Cerro, 20 de diciembre de 2.023. El Alcalde: Ángel García Hernanz.